



Resolución de Dirección General

31 DIC. 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 129030-2015, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 654-2015-MINAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 14 de setiembre de 2015, por el PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, con domicilio legal en Av. Guillermo Prescott N° 490, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, sobre Clasificación de la Evaluación Ambiental Preliminar; y, el Informe N° 1646-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 654-2015-MINAGRI-PEPP-CD/DE presentado con fecha 14 de setiembre de 2015, el PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la Clasificación Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Producción del Ganado Vacuno de Doble Propósito mediante el Sistema Silvopastoril", ubicados en los distritos de Sepahua, Raymondi y Tahuania, provincia de Atalaya, región Ucayali;

Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, señala que toda acción comprendida en el listado de inclusión que establezca el Reglamento, según lo previsto en el artículo 2° de la presente Ley, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

- Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
- Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
- Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)

Que, previa subsanación de las observaciones advertidas en su oportunidad, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 1646-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, concluye que el PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para lograr la Clasificación Ambiental en la Categoría I como Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Producción del Ganado Vacuno de Doble Propósito mediante el Sistema Silvopastoril", ubicados en los distritos de Sepahua, Raymondi y Tahuania, provincia de Atalaya, región Ucayali, acorde a lo prescrito en el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;



